## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Elaborados los padrones fiscales de las tasas por prestación del Servicio de Asistencia a Domicilio, Centro de Atención a la Infancia, Escuelas Municipales de Música y Pintura, así como el del Precio Público de la Escuela Municipal de Refuerzo Escolar y de Teatro correspondientes al mes de febrero de 2017 y de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en lo previsto en el artículo 102 de la Ley 58/2003 de 17 de noviembre, General Tributaria y artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, vengo en decretar:

Primero.- Aprobar los Padrones Fiscales de las Tasas por prestación del Servicio de Asistencia a Domicilio, Centro de Atención a la Infancia, Escuelas Municipales de Música y de Pintura, así como el del Precio Público de la Escuela Municipal de Refuerzo Escolar y de Teatro, correspondientes al mes de febrero de 2017.

Segundo.- Exponerlo al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Alcaldía mediante recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, durante el plazo de un mes contando desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios.

Tercero.- Establecer el periodo de cobro del mismo, que comprenderá desde el 5 de marzo de 2.017 hasta el 4 de mayo de 2017, ambos inclusive. Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a exigir las deudas no satisfechas mediante el procedimiento de apremio con el devengo del preceptivo recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que mando y firmo .

Villanueva de Alcardete 1 de marzo de 2017.-La Alcaldesa , María Dolores Verdúguez Flores.

*N.º I.- 1073*

Código de verificación: **2017.00001073**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**